



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPTE. Nº 4996 100
ADMINISTRACION GRAL.

RESOLUCION Nº 2335/2000

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.

Expte. Nro:

VISTO la Ley 24.156 de Administración Financiera y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario dotar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal de fondos durante el receso del mes de enero a los efectos de poder hacer frente a erogaciones de funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Disponer que la Dirección de Administración liquide a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación un anticipo de caja por la cantidad de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) el día 2 de enero de 2001, el que será utilizado durante la feria judicial del mismo mes.

2) Al momento de percibir los "gastos de funcionamiento" correspondientes al ejercicio 2001, la Dirección de Gestión Interna y Habilitación deberá reintegrar el presente anticipo a la Dirección de Administración.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION